



MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

Batalla, Depto. de Gracias a Dios

email. munijfb96@yahoo.es

ACTA No. 428



La Infrascrita Secretaria Municipal de Juan Francisco Bulnes, Departamento de Gracias a Dios, por medio de la presente Hace Constar: Que el día viernes 29 de enero del 2021 se celebró una Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, iniciando a las 1:00 p.m., presidida por el Alcalde Municipal el Sr. José Antonio Villalta Blanco, la Vice Alcaldesa la Sra. Edda Ethel Mármol Everett y la asistencia de los siguientes regidores: Chui Coleman Valladares, José Luis Centeno Romas, José Antonio Álvarez Montero, Doris Marina Meléndez Casildo, Juana María Mármol Chirinos, Marvin Natividad Figueroa Peri. En cuya agenda se establecieron los siguientes puntos: 1.- Comprobación del Quórum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios 4.-Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior 6.-Discusion y Aprobación de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por transferencia de los meses de agosto y septiembre del año 2020 por L. 769,291.90 7.- Adjudicación de Proyectos con fondos de Fuerza Honduras II 8.- Discusión y Aprobación del descuento adicional sobre impuestos municipales. 9.- Presentación y subsanaciones del dictamen de los informes de Rendición de Cuentas correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del 2019. 10.- Prorroga en sus cargos a los Comisionados Municipales de Transparencia 11.- Cabildo Abierto Virtual de Rendición de Cuentas 12.-Cierre.- El Alcalde Municipal el Sr. José Antonio Villalta Comprobó el quorum, seguidamente hizo una formal apertura a la reunión, la oración a Dios la dirigió el regidor Marvin Natividad Figueroa Peri, se dio lectura a la agenda, discutida y aprobada por los presentes, La Secretaria Municipal dio Lectura al acta anterior sin tener ninguna enmienda, discutida y aprobada por todos los presentes, continuando con la agenda se pasó al punto No 6.-Discusion y Aprobación de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por transferencia de los meses de agosto y septiembre del año 2020 por L.769,291.90.- En este punto de la agenda el alcalde Municipal el señor José Antonio Villalta Blanco dio a conocer el punto de la agenda en la cual le cedió el espacio al señor Will Brian Torres jefe del departamento de Presupuesto, quien tomó la palabra saludando primeramente a los presentes, seguidamente mediante diapositivas dio una exposición de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por transferencia de los meses de agosto y septiembre del año 2020 por L. 769,291.90, explicando cada una de sus partes a todos los miembros de la corporación Municipal. Siendo las siguientes. **Asignaciones de Ingresos a Ampliarse**

Código	Descripción	Total Lps
18.1.1.01.01.01	Registro de Ampliación por Transferencia Recibida de los Meses de Agosto y Septiembre 2020	153,858.38
22.1.1.01.01.01	Registro de Ampliación por Transferencia Recibida de los Meses de Agosto y Septiembre 2020	615,433.52
	TOTAL DE INGRESO A AMPLIARSE	769,291.90

Objeto del Gasto a Ampliarse

Código	Descripción	Total Lps.
01 00 000 002 000 26110 11-001-01 10 1	Pasajes al exterior	10,000.00

01 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 1	Viáticos	10,000.00
03 00 000 001 000 16100 11-001-01 10 1	Beneficios	70,000.00
03 00 000 001 000 35610 11-001-01 10 1	Gasolina	48,858.38
03 00 000 002 000 26110 11-001-01 10 1	Pasajes al exterior	5,000.00
03 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 1	Viáticos	10,000.00
11 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 7	Subsidio a educación	99,623.30
11 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 6	Susidio a salud	50,000.00
11 03 000 002 000 36100 11-001-01 10 8	Subsidio a la oficina de la mujer para mejoramiento de vivienda	38,464.60
11 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 8	Subsidio a la niñez y adolescencia	13,462.61
11 05 002 002 000 23400 11-001-01 20 5	Mejoramiento del sistema de agua Limonales	13,462.61
11 06 001 001 000 23400 11-001-01 20 3	Mejoramiento calle del Way a pueblo nuevo	52,315.82
11 07 003 003 000 36100 11-001-01 20 5	Construcción y mejoramiento de viviendas de palacios	20,387.82
11 07 007 007 000 36100 11-001-01 20 5	Construcción y mejoramiento de viviendas de lbans	20,000.00
12 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 7	Construcción de parque en Palacios centro	50,000.00
12 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 8	Apoyo a comisionado Municipal y Comisión ciudadana de transparencia	15,000.00
12 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 8	Apoyo a patronatos y consejos	15,000.00
12 02 000 004 000 54200 11-001-01 20 8	Apoyo a iglesias	13,086.70
12 02 000 006 000 54110 11-001-01 20 8	Ayudas sociales	30,000.00
12 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 7	Subsidio para actividades culturales	15,385.84
12 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 7	Subsidio para actividades deportivas	15,385.84
13 04 001 001 000 23400 11-001-01 20 3	Mejoramiento de vías de comunicación	76,929.19
14 01 001 000 001 47210 11-001-01 20 3	Construcción puente don Goyo	50,000.00
15 00 000 002 000 54200 11-001-01 20 8	Transferencias de capital a otras instituciones culturales (cuota mancomunidad)	26,929.19
	TOTAL DE EGRESO A AMPLIARSE	769,291.90

La Corporación Municipal de Juan Francisco Bulnes aprobó por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por transferencia de los meses agosto y septiembre del año 2020 por L.769, 291.90. 7.- Adjudicación de Proyectos con fondos de Fuerza

Honduras II. El Alcalde Municipal el señor José Antonio Villalta Blanco manifestó que en esta alcaldía ya se tienen dos dictámenes de evaluación de ofertas de Contrataciones Directas presentadas por la comisión evaluadora integrada por los siguientes señores: Ana María Valera, Marvin Natividad Figueroa Peri, Kenia Vanessa Sierra, se continuo con la lectura del primer dictamen denominado: Dictamen de Evaluación de Ofertas, Contratación Directa COT-MJFB-04-2020, Construcción de Caja Puente en Carretera Principal ,Municipio de Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios, donde respondiendo a la invitación de cotización cuatro oferentes por su orden los siguientes: 1.- Ing. Marvin Alexander Bautista de la O, Constructora de Valle S. de R. L. de C. V. (CONDELVA) 2.- Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia CONSTRATISTA INDIVIDUAL, 3.- Ing. José Alejandro Flores, CONTRATISTA INDIVIDUAL, 4.- Ing. Augusto Marín Nolasco Varea, Ingeniería Desarrollo y Suministros S. de R. L. (INDES). En los antecedentes del dictamen sobre la recepción y apertura de ofertas, las cuales se hicieron en la sala de reuniones de la municipalidad de Juan Francisco Bulnes, se detalla la oferta económica que presentaron las empresas Constructoras y Contratistas individuales que presentaron cotización/oferta con los montos siguientes: Constructora del Valle (CONDELVA) S. de R. L. de C. V. Lps. 662,897.38, Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia Lps. 680,582.17, Ing. José Alejandro Flores Lps. 527,391.78, Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. Lps. 634,587.94. Continuando con el descrito en el informe del dictamen de evaluación de ofertas se pudo constatar en resultado de oferta económica por su orden desde la oferta más baja hasta la más alta quedando de la siguiente manera. Ing. José Alejandro Flores Lps. 527,391.78, Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. Lps. 634,587.94, Constructora del Valle (CONDELVA) S. de R. L. de C. V. Lps. 662,897.38, Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia Lps. 680,582.17. Una vez finalizada la evaluación de oferta presentada por los oferentes que se presentaron en el proceso, y tomando en consideración todas las subsanaciones recibidas la Comisión Evaluadora determinó que de los cuatro oferentes solo tres de ellos cumplieron con los requisitos y condiciones del proyecto que son por su orden; Ing. José Alejandro Flores Lps. 527,391.78, Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. Lps. 634,587.94, Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia Lps. 680,582.17. Quedando por fuera la empresa Constructora del Valle CONDELVA S. de R. L. de C. V. por no presentar la subsanación a los documentos de la oferta que se le solicitaron. En el apartado 3 del dictamen de evaluación, los miembros de Comisión Evaluadora recomiendan basados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en los documentos para la contratación de obras por cotización COT-MJFB-04-2020 para la Construcción de Caja puente en Carretera Principal, Municipio de Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios, Adjudicar este proyecto al oferente Contratista Individual Ing. José Alejandro Flores por haber presentado la oferta más favorable y que reúne los requisitos establecidos en los documentos para la contratación de obras por cotización y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La Comisión Evaluadora presenta la observación que el monto presentado por el Contratista Individual el Ing. José Alejandro Flores es de Lps. 527,391.78 (quinientos veintisiete mil trescientos noventa y uno con setenta y ocho centavos) oferta que se sobre pasa en L. 27,450.68, lo cual representa a un 5.49% según el perfil del proyecto. Por lo que se pone en consideración de la Corporación Municipal el informe presentado por la comisión evaluadora para ser considerado y de estar conforme adjudicarlo. Este primer dictamen de evaluación de ofertas fue ampliamente discutido por los presentes y posteriormente por unanimidad aprobado y adjudicado a favor del contratista individual el Ing. José Alejandro Flores para la ejecución del proyecto de caja

puente en carretera principal, municipio de Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios, en la construcción de pilastras, estribos, conformación de calle para una caja puente sobre la carretera principal e instalación de rotulo metálico del proyecto, municipio de Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios, a ejecutarse en un periodo de sesenta (60) días calendario a partir de la orden de inicio por un monto total de Lps. 527,391.78. Se continuo con el segundo proceso de adjudicación dándole lectura al siguiente Dictamen de Evaluación de Ofertas Contratación Directa COT-MJFB-05-2020, Construcción de Bateria de Alcantarilla en Carretera Principal municipio de Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios. Respondiendo a la invitación de Cotización los siguientes oferentes: 1.- Ing. Marvin Alexander Bautista de la O, Constructora del Valle S. de R. L. de C. V. (CONDELVA) 2.- Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia CONSTRATISTA INDIVIDUAL, 3.- Ing. José Alejandro Flores, CONTRATISTA INDIVIDUAL, 4.- Ing. Augusto Marín Nolasco Varea, Ingeniería Desarrollo y Suministros S. de R. L. (INDES). En los antecedentes del dictamen sobre la recepción y apertura de ofertas, las cuales se hicieron en la sala de reuniones de la municipalidad de Juan Francisco Bulnes, se detalla la oferta económica que presentaron las empresas Constructoras y Contratistas individuales que presentaron cotización/oferta con los montos siguientes: Constructora del Valle (CONDELVA) S. de R. L. de C. V. Lps. 601,849.09, Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia Lps. 590,247.19, Ing. José Alejandro Flores Lps. 564,517.04, Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. Lps. 554,102.05. Se continuo con el descrito en el informe del dictamen de evaluación de ofertas donde se pudo constatar el resultado de oferta económica desde la oferta más baja hasta la más alta siendo de la siguiente manera; Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. Lps. 554,102.05, Ing. José Alejandro Flores Lps. 564,517.04, Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia Lps.590, 247.19, Constructora del Valle (CONDELVA) S. de R. L. de C. V. Lps. 601,849.09. Una vez finalizada la evaluación de oferta presentada por los oferentes que se presentaron en el proceso, y tomando en consideración todas las subsanaciones recibidas la Comisión Evaluadora determinó que de los cuatro oferentes solo tres de ellos cumplieron con los requisitos y condiciones del proyecto que son; Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. Lps. 554,102.05, Ing. José Alejandro Flores Lps. 564,517.04, Ing. Xiomara Celeste Ucles Valdivia Lps. 590,247.19. La empresa Constructora del Valle CONDELVA S. de R. L. de C. V. no pudo continuar en el proceso por no presentar la subsanación a los documentos de la oferta que se le solicitaron. En el apartado 3 del dictamen de evaluación, los miembros de Comisión Evaluadora recomiendan basados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en los documentos para la contratación de obras por cotización COT-MJFB-04-2020 para la Construcción de Bateria de Alcantarilla en Carretera Principal, Municipio de Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios, Adjudicar este proyecto a la Empresa, Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. Por haber presentado la oferta más favorable y que reúne los requisitos establecidos en los documentos para la contratación de obras por cotización y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La Comisión Evaluadora presenta la observación que el monto presentado por la Empresa, Ingeniería, Desarrollo y Suministros INDES S. de R. L. es de Lps. 554,102.05 (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento dos con cinco centavos) oferta que se sobre pasa en L. 54,103.10, lo cual representa a un 10.82% según el perfil del proyecto. Por lo que se pone en consideración de la Corporación Municipal el informe presentado por la comisión evaluadora estar de acuerdo para ser adjudicado. Este dictamen de evaluación de ofertas fue ampliamente discutido por los presentes y posteriormente por unanimidad aprobado y adjudicado a favor de la Empresa, Ingeniería, Desarrollo y

Suministros INDES S. de R. L. Para la ejecución del proyecto Construcción de Bateria de Alcantarilla en Carretera Principal, Municipio de Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios, que consiste en trazado y marcado con equipo de presión, excavación de material tipo I, suministro e instalación de alcantarilla de concreto reforzado de 48", muro de mampostería, relleno compactado con material selecto, loza de concreto armado y bordillo de concreto e instalación de rotulo metálico, municipio de Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios, a ejecutarse en un periodo de sesenta (60) días calendario a partir de la orden de inicio por un monto total de Lps. 554,102.05 (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento dos con cinco centavos).

8.- **Discusión y Aprobación del descuento adicional sobre impuestos municipales.** El alcalde Municipal el Sr. José Antonio Villalta Blanco, manifestó que el Congreso Nacional emitió un decreto que trata sobre los impuestos municipales el cual como Corporación municipal debemos leer, discutir y considerar. Se procedió a dar lectura al decreto no.144-2020, artículos 2,3,4 y 5 donde se hace referencia a un sistema de descuento en el pago de los diferentes tributos municipales en un porcentaje adicional del 10% igual en la ley de municipalidades, pudiendo llegar en un total del 20%, lo que se verifica con base a los ingresos, obligaciones y situación económica específica de cada municipio siempre y cuando el contribuyente haga efectivo el pago del tributo en cualquier momento antes o, inclusive en la fecha misma de vencimiento de las diferentes obligaciones tributarias de cada municipio, dicha disposición puede ser aplicado en los planes de arbitrios que se aprueben en el año 2020 cuya vigencia es efectiva a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021. En este mismo decreto faculta a las municipalidades con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre del año 2021 de manera excepcional a las disposiciones contenidas en el artículo 98 de la Ley de Municipalidades se autoriza a las corporaciones municipales a nivel nacional disponer para gastos de funcionamiento hasta un 80% de sus ingresos anuales corrientes, según sus necesidades y conforme a los ingresos y capacidades de cada municipalidad. Una vez discutido ampliamente tema por la corporación municipal y por unanimidad se aprobó el descuento adicional del 10% sobre impuestos municipales únicamente a los impuestos de Bienes Inmuebles. Aclarando que no aplica el descuento a los siguientes impuestos: Extracción de Recursos, Impuesto Personal Municipal, Impuesto Selectivo a las telecomunicaciones y al impuesto de industria, comercio y servicio.

9.- **Presentación y subsanaciones del dictamen de los informes de Rendición de Cuentas correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del 2019.** En este punto de la agenda el alcalde Municipal el señor José Antonio Villalta Blanco manifestó que se han mandado los informes del primero, segundo y tercer trimestre del 2019 a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización los cuales han sido revisados y como producto del proceso como municipalidad de Juan Francisco Bulnes, nos han hecho llegar las subsanaciones de dicho informe, que a continuación el encargado del departamento de Presupuesto el Sr. Will Brian Torres nos presentará. El Sr. Will Brian Torres hizo uso de la palabra saludando a los presentes y presentando mediante diapositivas cada una de las subsanaciones realizadas al dictamen correspondiente al año 2019. La Corporación Municipal, conoció el Dictamen realizado por la unidad de Análisis y Dictamen de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización, Análisis y Dictamen que corresponde al primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre de Rendición de Cuentas acumulada del año 2019 y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado

del primer trimestre, segundo trimestre y tercer Trimestre del año 2019. Y aprobó cada una de las respuestas a las observaciones y recomendaciones que se remitirán al Departamento de Análisis y Dictamen de dicha dirección. Para el primer trimestre 2019 se expresa que la observación es referente a que en el informe presentado la forma 01 (Liquidación del presupuesto de ingresos) y la forma 02 (Liquidación del presupuesto de egresos) no reporta ejecución, pero que en la forma 07 (Cuenta de Tesorería) se reportan valores de ingresos por Lps. 4,125,316.39 (cuatro millones ciento veinticinco mil trescientos dieciséis lempiras con 39/100) y en egresos por Lps. 2,132,830.98 (Dos millones ciento treinta y dos mil ochocientos treinta lempiras con 98/100) que se ven reflejados como notas de crédito y débito respectivamente, a lo cual el encargado de presupuesto explica que en la alcaldía se hicieron los respectivos informes trimestrales en forma real usando formatos manuales (Excel), pero que la actualización del SAMI se realizó en fechas posteriores mediante la acción de regularización del gasto y el sistema reconoce los registros en la fecha en que se lleva a cabo la acción. Por lo cual la corporación aprueba la justificación a la observación de dicha recomendación. Para el Segundo trimestre 2019 se expresa que la observación es referente a que en el informe presentado la forma 01 (Liquidación del presupuesto de ingresos) y la forma 02 (Liquidación del presupuesto de egresos) no reporta ejecución, pero que en la forma 07 (Cuenta de Tesorería) se reportan valores de ingresos por Lps. 6,300,185.17 (seis millones trescientos mil ciento ochenta y cinco con 17/100) y en egresos por Lps. 5,249,109.18 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento nueve lempiras con 18/100) que se ven reflejados como notas de crédito y débito respectivamente, a lo cual el encargado de presupuesto explica que en la alcaldía se hicieron los respectivos informes trimestrales en forma real usando formatos manuales (Excel), pero que la actualización del SAMI se realizó en fechas posteriores mediante la acción de regularización del gasto y el sistema reconoce los registros en la fecha en que se lleva a cabo la acción. Por lo cual la corporación aprueba la justificación a la observación de dicha recomendación. Para el Tercer trimestre 2019 se expresa que la observación es referente a que en el informe presentado en la forma 01 (Liquidación del presupuesto de ingresos) y en la forma 02 (Liquidación del presupuesto de egresos) no reporta ejecución, pero que en la forma 07 (Cuenta de Tesorería) se reportan valores de ingresos por Lps. 10,185,912.59 (diez millones ciento ochenta y cinco mil novecientos doce lempiras con 59/100) y en egresos por Lps. 2,869,834.82 (dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro lempiras con 82/100) que se ven reflejados como notas de crédito y débito respectivamente, a lo cual el encargado de presupuesto explica que en la alcaldía se hicieron los respectivos informes trimestrales en forma real usando formatos manuales (Excel), pero que la actualización del SAMI se realizó en fechas posteriores mediante la acción de regularización del gasto y el sistema reconoce los registros en la fecha en que se lleva a cabo la acción. Por lo cual la corporación aprueba la justificación a la observación de dicha recomendación.

10.- Prorroga en sus cargos a los Comisionados Municipales de Transparencia. El alcalde Municipal en señor José Antonio Villalta Blanco manifestó que el Congreso Nacional emitió un decreto sobre el tema relacionado a la elección al Comisionado Municipal, así mismo la Comisión Ciudadana de Transparencia debido a la realidad que está viviendo el país a causa de la pandemia del coronavirus Covid-19, donde la ley de municipalidades establece en el artículo 59 que el nombramiento de un comisionado municipal y especifica cómo hacer la forma de su elección que según la Ley debe ser a través de cabildo abierto eventos que no pueden llevarse a cabo porque

ameritan de aglomeración de personas y es una prohibición por la pandemia del coronavirus covid-19. Para ello se procedió a darle lectura al decreto no.154-2020 y en el artículo 2 manifiesta "Prorrogar en sus cargos a los comisionados municipales de transparencia en todas las alcaldías municipales a nivel nacional, hasta que sea posible la realización de cabildos abiertos a fin de que no quede acéfalo la función de vigilancia y transparencia de la administración municipal" se abrió la discusión del tema en la Corporación municipal y preguntándole a cada uno de los que integran tales cargos. La señora Johana Isabel Martínez Dican en el cargo de comisionada municipal responde que acepta continuar en el cargo y los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia los Señores: Héctor Raúl Manzanares, Abrahán Lino Miguel, María Lorena Ortiz Dolmo y Joveano Julián Harris aceptaron continuar en sus cargos. 11.- Cabildo Abierto Virtual de Rendición de Cuentas. El alcalde municipal el señor José Antonio Villalta abrió un espacio de reflexión sobre la realidad que afronta el país sobre la pandemia del coronavirus Covid-19 que no permite aglomeraciones de personas, sin embargo se podría hacer una reunión de cabildo abierto de forma virtual, por lo que planteo ante el resto de los miembros de la corporación municipal planificar el cabildo abierto de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021 que sea de forma virtual, como todos sabemos que se debió haber hecho en el mes de enero pero por problema de pandemia no se pudo llevar a cabo. El tema fue ampliamente discutido por los miembros de la corporación municipal y por unanimidad aprobaron celebrar el cabildo abierto virtual de rendición de cuentas el día viernes 19 de febrero del 2021. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 5:15 p.m. de la tarde. Dado en Batalla, Cabecera Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Sandra Norli Guzman Cubillas
Secretaria Municipal